



**EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL NAYAR, NAYARIT.**

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido
con los requisitos establecidos por la ley concede:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2
0
2
3

A: MAURO SABAS ZEFFERINO
PARA SU GIRO DE: TIENDA DE ABARROTE.
CON DOMICILIO EN: HUERTITAS DEL NAYAR.
DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 PM HORAS

Del Nayar, Nayarit; a _____ de ABRIL de 2023.


VALIDA EXPEDICIÓN

Atentamente

TESORERÍA MUNICIPAL


AUTORIZA EXPEDICIÓN

TESORERIA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2021-2024

Nº 0095

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2023 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2024.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.